|  |
| --- |
| **Pliego de Cláusulas administrativas particulares**  **Anexos** |

[Anexo II](#AnexoII) Modelo de solicitud de participación

[Anexo III](#AnexoIII) Admisión de variantes

[Anexo IV](#AnexoIV) Documentación a presentar por las empresas adjudicatarias

[Anexo IV](#AnexoIV1).1 Documentación acreditativa de capacidad, solvencia económica y financiera, técnica y profesional

[Anexo IV.2](#AnexoIV2) Declaración responsable de no estar la empresa incursa en prohibiciones de contratar

[Anexo IV.3](#AnexoIV3) Declaración de haber tenido en cuenta en la presentación de la oferta las obligaciones legales en materia laboral y medioambientales

[Anexo IV.4](#AnexoIV4) Declaración relativa a la vigencia de datos de Clasificación Empresarial

[Anexo IV.5](#AnexoIV5) Declaración relativa a la vigencia de datos del ROLECE

[Anexo IV.6](#AnexoIV6) Declaración de compromiso de adscripción de medios

[Anexo IV.7](#AnexoIV7) Modelo normalizado de presentación de la documentación de capacidad y solvencia

[Anexo IV.8](#AnexoIV8) Modelo de aval / seguro de caución, en caso que se solicite

Anexo IV.9 Modelo de certificado de visita, en caso que se solicite

[Anexo V](#AnexoV) Modelo de proposición económica y demás criterios automáticos sometidos a fórmulas (SOBRE 3)

[Anexo VI](#AnexoVI) Condiciones especiales de ejecución

[Anexo VII](#AnexoVII) Documento Europeo Único de Contratación

[Anexo VIII](#AnexoVIII) Penalidades

[Anexo IX](#AnexoIX) Modificaciones contractuales previstas

[Anexo X](#AnexoX) Causas específicas de resolución contractual

[Anexo XI](#AnexoXI) Criterios de adjudicación

[Anexo XI](#AnexoXII)I Desglose costes

|  |
| --- |
| **Anexo II.**  **Solicitud de participación en las licitaciones públicas de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 151** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Licitación a la que concurre** | | | |
|  | | | |
| **Número de Lotes e identificación (cumplimentar solo en caso de licitación por lotes)** | | | |
|  | | | |
| **Datos personales del licitador o empresa** | | | |
| Nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa | | | |
| NIF/CIF: | FAX: | TELF: | PYME  si  no |
| DIRECCIÓN | | | |
| URL/WEB | | | |
| **Datos personales del representante de la empresa** | | | |
| NIF: | | | |
| Nombre y apellidos del representante de la empresa | | | |
| Telf. | | | |
| **Datos personales de la persona de contacto** | | | |
| Nombre y apellidos: | | | |
| Telf.: | | | |
| Correo electrónico: | | | |
| **A efectos de notificación** | | | |
| NO CONSIENTE la utilización de medios electrónicos por parte de ASEPEYO para la realización de las notificaciones en este procedimiento de contratación.  CONSIENTE la utilización de medios electrónicos por parte de ASEPEYO para la realización de las notificaciones en este procedimiento de contratación, de acuerdo con los datos que se indican a continuación:  **PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES[[1]](#footnote-1):**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Nombre y apellidos | NIF | Correo electrónico donde  recibir los avisos de las  notificaciones telemáticas | |  |  |  | | | | |
| Firmado:  (licitador o persona que lo represente)  En\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_ | | | |

**ASEPEYO. Presidencia de la Mesa de Contratación.**

Dirección de Contratación. Vía Augusta, 18 – 5ª planta. 08006 BARCELONA

|  |
| --- |
| **Anexo III.- Admisión de variantes.** |

No se aceptan variantes.

|  |
| --- |
| **Anexo IV.**  **Documentación a presentar por las empresas adjudicatarias** |

|  |
| --- |
| **Anexo IV.1.**  **Documentación acreditativa de capacidad, solvencia económica y financiera, técnica y profesional** |

**Solamente las empresas en las que recaiga la propuesta de adjudicación**, por haber presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, deberán aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que será la siguiente:

1. **Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad jurídica**

**Si el/a licitador/a fuere persona física, aquel que acredite su personalidad:** para los españoles D.N.I. o en general aquel documento que reglamentariamente le sustituya; para los extranjeros de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo; para los extranjeros pertenecientes a alguno de los países integrantes de la Comunidad Europea: documento que acredite su personalidad, según la legislación del país respectivo.

**Si el/a licitador/a fuere persona jurídica:** escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

**Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea:** se acreditará mediante la inscripción en los registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en función de los diferentes contratos, según se establece en su artículo 9.

**Personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea:** deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, la reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

**Si el firmante de la proposición actúa en nombre y representación del licitador**, aquél que acredite su personalidad (Documento Nacional de Identidad, o aquél que legal o reglamentariamente le sustituya, para los españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para los extranjeros de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea; aquél que acredite su personalidad, conforme a la legislación del respectivo país, para los extranjeros nacionales de Estados miembros de la Comunidad Europea). Y, además, poder bastante en derecho a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si actúa en representación de personas jurídicas, por imperativo de la legislación mercantil, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración de contratos con el Sector Público.

**Cuando se trate de uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto**, cada uno de ellos deberá aportar la documentación exigida en los apartados anteriores, debiendo acreditar cada uno de los componentes su capacidad y solvencia, acumulándose, a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas por cada uno de los integrantes de la misma. Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente al Poder Adjudicatario, será necesario que los empresarios que deseen concurrir integrados en ella indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios, no siendo necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor. Dichos empresarios quedarán obligados solidariamente ante el poder adjudicador y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

El licitador o la licitadora no podrán suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

1. **Declaración responsable sobre prohibición de contratar (anexo IV.2)**

Declaración responsable de no estar incluido el licitador en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 71 LCSP haciendo mención específica sobre la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, según establece el apartado 71.1.d) LCSP.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Comunidad Europea, y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable.

1. **Declaración responsable de haber tenido en cuenta en la presentación de la oferta las obligaciones legales en materia laboral y medioambientales (anexo IV.3)**
2. **Solvencia económica y financiera, técnica y profesional**

Para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación.

De acuerdo con el art. 71 LCSP no podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley con los efectos establecidos en el artículo 73, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias: e) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el artículo 140 o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información prevista en el artículo 82.4 y en el art. 343.1 LCSP.

Los requisitos mínimos de solvencia que deba reunir el empresario y la documentación requerida para acreditar los mismos para participar en la presente licitación son los que vendrán marcados con una  del siguiente listado:

* 1. **Solvencia económica y financiera**

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, de los tres últimos años.

1. Modo de acreditación

* **Empresario inscrito en registro mercantil:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en RM
* **Empresario NO inscrito en registro mercantil:** cuentas anuales depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito
* **Empresarios individuales no inscritos en registro mercantil:** libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el RM.
* **Servicios profesionales:** Seguro de indemnización por riesgos profesionales
* **Certificado auditoría de cuentas**

1. Importe mínimo:

Importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato referido al año de mayor volumen de los 3 concluidos: \_\_\_\_\_\_\_\_€

Referido al año de mayor volumen de los 3 concluidos: **Duración menor de un año:** Una vez y media el valor estimado del contrato. **Duración mayor de un año:** una vez y media el valor anual medio del contrato.

Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.

a) Modo de acreditación: último balance de cuentas aprobadas.

b) Importe mínimo: Por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas.

a) Modo de acreditación:

- Certificado Asegurador: debe incluir importes + riesgos asegurados + fecha vencimiento

b) Importe mínimo:

Por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato: \_\_\_\_€

Por importe no inferior al Valor Estimado del contrato.

Compromiso de renovación o prórroga del seguro de indemnización por riesgos profesionales.

a) Modo de acreditación: declaración responsable firmada.

(medio adicional a exigir por el órgano de contratación) Que el periodo medio de pago a proveedores del empresario, siempre que se trate de una sociedad que no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, no supere el límite que a estos efectos se establezca por orden del ministro de hacienda y administraciones públicas teniendo en cuenta la normativa sobre morosidad.

* 1. **Solvencia técnica y profesional**

4.2.1 Experiencia

Una relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

a) Modo de acreditación:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público: certificados expedidos o visados por el órgano competente

- Cuando el destinatario sea un sujeto privado: certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Requisito mínimo: que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

4.2.2 Equipo humano

Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

a) Modo de acreditación: copia certificados y titulaciones solicitadas.

b) Requisito mínimo:

* Títulos o acreditaciones académicos o profesionales exigidos al personal técnico del empresario: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* Número de técnicos y experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos: Características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del **personal responsable de la ejecución del contrato**.

1. Modo de acreditación: copia de titulaciones y *curriculum* o de las certificaciones exigidas
2. Requisito mínimo: Títulos o acreditaciones académicos o profesionales exigidos:

El Técnico responsable de los trabajos, que deberá supervisar todos los trabajos y firmar los informes, deberá disponer de titulación universitaria en, al menos, alguna de las siguientes especialidades: **Geología, Química, Ciencias Ambientales y deberá acreditar una experiencia mínima de 5 años en trabajos similares.**

Técnico de Soporte, con grado de formación al menos de FP Ciclo grado superior en Química Ambiental con un mínimo de **2 años** de experiencia en trabajos similares de control y calidad de aguas subterráneas. Cuyo trabajo será prestar soporte al Técnico Responsable durante la ejecución del contrato.

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación (art. 76.1 LCSP) (solo en caso de contratos que incluyan servicios o trabajos de colocación e instalación)

a) Modo de acreditación: Declaración responsable firmada.

Compromiso a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello (art. 76.2 LCSP) (Anexo IV.6).

a) Modo de acreditación: Declaración responsable firmada.

Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

a) Modo de acreditación: Declaración responsable firmada.

4.2.3. Equipamiento e instalaciones

Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

a) Modo de acreditación: declaración y documentos acreditativos.

b) Requisitos mínimos:

Funcionalidades: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Características y capacidades mínimas de los medios exigidos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos.

a) Modo de acreditación:

Declaración responsable

Documentación justificativa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

b) Requisito mínimo:

* Maquinaria, material y equipos que como mínimo deben estar a disposición del empresario:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* Capacidades funcionales mínimas de cada uno de ellos:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

4.2.4 Calidad, medio ambiente y prevención.

**Solo en caso de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial:** control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

* Descripción del control que se efectuará por parte del órgano de control: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* Capacidad mínima exigida en términos de unidades o medidas apropiadas a la naturaleza de los servicios contratados:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

a) Modo de acreditación: declaración responsable firmada

b) Requisitos mínimos:

* Normas técnicas o especificaciones técnicas aplicables a la ejecución del contrato:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* Forma en que se va a verificar de forma objetiva la correcta aplicación de dichas medidas:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Modo de acreditación: declaración responsable

Certificado de empresa especialista, y los documentos de capacitación de sus operarios.

*Las analíticas deberán realizarse por laboratorios acreditados según UNE 17025.*

a) Modo de acreditación: copia de la certificación.

Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.

a) Modo de acreditación:

Copia certificado/s.

Declaración responsable firmada indicando qué políticas se aplican sobre gestión de calidad y medio ambiente.

b) Requisito mínimo: Normas técnicas o especificaciones técnicas oficiales respecto de las que deberá ser acreditada la conformidad por los certificados exigidos.

ISO 9001

ISO 14001

4.2.5 Otras

Parte o partes del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar.

a) Modo de acreditación: Declaración responsable firmada

b) Requisito mínimo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Porcentaje máximo de subcontratación admitido: 40%

Nivel máximo de subcontratación admitido: 1

Parte o partes del contrato que no podrán ser objeto de

subcontratación a un tercero:

- Trabajos de toma de muestras

- Asesoramiento y soporte frente la Administración

- Elaboración de informes

- Elaboración de análisis de cuantitativo de riesgos

- Supervisión de los trabajos de purga de piezómetros

Justificación, mediante certificado expedido por persona designada por el Centro Asistencial, Oficina u Hospital, de haber visitado el centro

a) Modo de acreditación: Certificado de visitas al centro sellado.

5. Para los contratos que no estén sujetos a regulación armonizada, el órgano de contratación, podrá admitir de forma justificada otros medios de prueba de la solvencia distintos de los previstos en los artículos 87 a 91 de LCSP.

Indicar otros medios de solvencia y su modo de acreditación:

Experiencia mínima de la empresa licitadora de \_\_ años.

Modo de acreditación: certificados de ejecución o contratos (como mínimo, uno por año de experiencia).

Mínimo de personal adscrito a la ejecución del contrato

a) Modo de acreditación:

Declaración responsable

Copia de los contratos de trabajo

TC2

b) Equipo humano mínimo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Declaración jurada de la empresa proponiendo, al menos, un personal mínimo con experiencia en el sector. La persona propuesta debe pertenecer a la empresa adjudicataria.

Personal o categoría que debe exigirse como mínimo:

Modo de acreditación: declaración responsable

Documentación relativa a la capacitación de su sistema de gestión ambiental, así como del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

a) Modo de acreditación

Copia de los contratos o certificados

Declaración responsable.

b) Requisitos mínimos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Otras certificaciones.

a) Modo de acreditación:

Copia certificado/s.

Declaración responsable firmada.

b) Requisito mínimo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| **Anexo IV.2**  **Declaración responsable de no estar la empresa incursa en prohibición de contratar** |

|  |
| --- |
| **Exp. CP00032/2019**  **Contratación del Servicio de control de aguas subterráneas y purgado de piezómetros del Hospital de Coslada de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.** |

DON/DOÑA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación de la Empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ constituida mediante escritura ante el notario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Don/ña\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DECLARA que la Empresa que representa goza de plena capacidad jurídica para contratar con el Sector Público, y que ni dicha Empresa ni el Órgano Unipersonal que la representa ni demás personas que forman parte de ella se encuentran incursos en las prohibiciones para contratar señaladas en el art. 71 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como también declara que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, según establece el art. 71.1.d) del mismo texto.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 201\_

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASEPEYO

|  |
| --- |
| **Anexo IV.3**  **Declaración responsable de haber tenido en cuenta en la presentación de la oferta las obligaciones legales en materia laboral y medioambientales.** |

|  |
| --- |
| **Exp. CP00032/2019**  **Contratación del Servicio de control de aguas subterráneas y purgado de piezómetros del Hospital de Coslada de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.** |

DON/DOÑA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación de la Empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ constituida mediante escritura ante el notario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Don/ña\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ al objeto de participar en la licitación del contrato arriba mencionado DECLARA, bajo su responsabilidad:

Que en la oferta presentada por la citada empresa se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 201\_

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASEPEYO

|  |
| --- |
| **Anexo IV.4**  **Declaración relativa a la vigencia de los datos de clasificación empresarial**  **Exp. CP00032/2019**  **Contratación del Servicio de control de aguas subterráneas y purgado de piezómetros del Hospital de Coslada de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.** |

DON/DOÑA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación de la Empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ constituida mediante escritura ante el notario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Don/ña\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ al objeto de participar en la licitación del contrato arriba mencionado DECLARA, bajo su responsabilidad:

Que la clasificación que se acredita en el certificado que se adjunta a esta declaración permanece vigente, manteniendo la empresa las características y circunstancias que dieron lugar a su otorgamiento por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 201\_

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASEPEYO

|  |
| --- |
| **Anexo IV.5**  **Declaración relativa a la vigencia de los datos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE)**  **Exp. CP00032/2019**  **Contratación del Servicio de control de aguas subterráneas y purgado de piezómetros del Hospital de Coslada de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.** |

DON/DOÑA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación de la Empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ constituida mediante escritura ante el notario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Don/ña\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, al objeto de participar en la licitación del contrato arriba mencionado DECLARA, bajo su responsabilidad:

Que la empresa que representa se haya inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) con el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

**A-** Que los datos de esta empresa que constan en el ROLECE no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con la certificación del Registro que acompaña a esta declaración.

**B-** Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores referentes a:

1.

2.

3.

4.

han sufrido alteración según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración y que estos extremos ya han sido comunicados al Registro con fecha\_\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 201\_

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda. Esta declaración deberá ser emitida por cualquiera de los representantes con facultades que figuren inscritos en el ROLECE)

PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASEPEYO

|  |
| --- |
| **Anexo IV.6**  **Declaración de compromiso de adscripción de medios** |

|  |
| --- |
| **Exp. CP00032/2019**  **Contratación del Servicio de control de aguas subterráneas y purgado de piezómetros del Hospital de Coslada de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.** |

DON/DOÑA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación de la Empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ constituida mediante escritura ante el notario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Don/ña\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, al objeto de participar en la licitación del contrato arriba mencionado DECLARA, bajo su responsabilidad:

Que se compromete a adscribir los medios personales y materiales que se exigen en el pliego que rige la presente licitación como criterio de solvencia a efectos de la admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato.

Que estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada y, por lo tanto, del contrato que se formalice en caso de resultar adjudicatario/a.

Que, por este motivo, estos medios se mantendrán por la empresa, en caso de resultar adjudicataria, durante todo el tiempo de realización de este servicio, con el compromiso de comunicar a Asepeyo cualquier variación respecto a los mismos.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 201\_

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| **Anexo IV.7**  **Modelo normalizado de presentación de la documentación de capacidad y solvencia** |

|  |
| --- |
| **Exp. CP00032/2019**  **Contratación del Servicio de control de aguas subterráneas y purgado de piezómetros del Hospital de Coslada de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.** |

##### **Empresa Ofertante**

1. Empresa única

|  |
| --- |
|  |

1. Unión Temporal de Empresas U.T.E.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de las empresas | % participación |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**INDICE DE DOCUMENTOS APORTADOS**

**A entregar por las empresas licitadoras**

**Las empresas licitadoras únicamente deberán presentar la siguiente documentación en el SOBRE 1 el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación debidamente cumplimentado**

**Únicamente a entregar por la empresa propuesta como adjudicataria**

**Solamente las empresas en las que recaiga la propuesta de adjudicación, por haber presentado la oferta con mejor calidad-precio, deberán aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que será la siguiente:**

1. **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA**

- D.N.I. o documento que lo sustituya.

- Escritura de constitución o modificación, estatutos o acto fundacional.

- Poder bastante en derecho a favor del representante legal del licitador.

- Compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en su caso.

1. Declaración responsable sobre prohibición de contratar (anexo IV.2)
2. Declaración responsable de haber tenido en cuenta en la presentación de la oferta las obligaciones legales en materia laboral y medioambientales (anexo IV.3)
3. Declaración de vigencia de los datos de clasificación empresarial, en su caso (anexo IV.4)
4. Declaración de vigencia de los datos del ROLECE, en su caso (anexo IV. 5)
5. Solvencia económica y financiera (ver anexo IV)
6. Solvencia técnica y profesional (ver anexo IV)
7. Compromiso a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello (art. 76 LCSP) (anexo IV.6)
8. Garantía definitiva, en caso que se solicite (aval o seguro de caución. Anexo IV.8)

|  |
| --- |
| **Anexo IV.8**  **Modelo de Aval o Seguro de Caución**  **(solo en caso que se solicite en el cuadro de características)** |

**MODELO DE AVAL BANCARIO**

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**(A formalizar en papel con membrete del Banco avalista)**

Referencia Aval:

Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El Banco \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con el nº de Identificación Fiscal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debidamente representado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con poderes suficientes para obligar al Banco, otorgados ante Notario \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ nº de Protocolo \_\_\_\_\_\_\_.

AVALA

Tan ampliamente como el derecho requiera, con carácter solidario y con expresa renuncia a los beneficios de exclusión de bienes, orden y división, a (nombre de la Empresa avalada) ante (nombre de la Empresa que ha cursado el Contrato)\_\_\_\_\_, por la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(en letra y número) \_\_\_\_\_\_\_, como garantía que responda del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Contrato\_\_\_\_\_\_\_(nombre de la licitación), que ha sido aceptado por \_\_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa avalada)\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El presente aval tendrá validez desde la fecha de emisión hasta que Asepeyo, Mutua colaboradora con la seguridad social núm. 151 devuelva el original del mismo a \_\_\_\_\_(nombre de la Empresa avalada)\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El Banco \_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre del Banco que avala) hará efectivo este aval, pagando a la primera reclamación, incondicionalmente y sin objeciones de la Empresa avalada, del Banco o terceros, la totalidad de su importe a (nombre de la Empresa que ha cursado el Contrato), contra la recepción del requerimiento por escrito que indique el incumplimiento del Contrato, renunciando a entrar a valorar la alegación de incumplimiento manifestada y sin que tal pago prejuzgue la solución de las controversias que puedan surgir entre las partes afectadas.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el registro especial de avales con el nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

(Nombre del Banco)

*Firmas con indicación del nº D.N.I. y sello del Banco*

MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN

(MEMBRETE DEL ASEGURADOR)

Certificado número ---------------------

La Entidad (Razón social completa de la entidad aseguradora) -----------------------------------------, N.I.F. -----------------------------, con domicilio (a efectos de notificación y requerimientos) en la calle/plaza/avenida -----------------------------------, código postal ------------------, localidad -------------------, debidamente representado por don (nombre y apellidos del apoderado o apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

# ASEGURA

a: (**nombre y apellidos o razón social**) --------------------------------------, N.I.F. -------------------------, en concepto de tomador del seguro, ante (detallar órgano disponente, según listado adjunto) ---------------------------------------------------------------------------------------------, en adelante asegurado, hasta el importe (por el que se constituye el seguro) de (en letra) --------------------------------------------------------- euros (en cifra) ------------------, en los términos y condiciones establecidos en el art. 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directicas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 24 de febrero de 2014, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (identificar individualmente de manera suficiente el contrato en virtud del cual se presta la caución) ---------------------------------------------------------------------------------------------------, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguiente, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Extremadura

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el órgano a cuya disposición se constituye resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del seguro de caución.

(Lugar y fecha ) -------------------------------

(razón social de la entidad) --------------------------------------------

(Sello entidad aseguradora) (firma de los Apoderados)

|  |
| --- |
| **Anexo IV.9**  **Modelo de certificado de visitas al centro**  **(solo en caso que se solicite como criterio de solvencia)** |

D./Dña. …………………………………………………………., en representación de la empresa …………………………………………………………………...……, ha visitado las instalaciones del centro asistencial de …………………….., tal y como establece el Pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del contrato para el servicio de …………………………………………………………………………………….

El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos, y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o enajenar cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o el plazo contractual.

Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos, ni aún para su conservación, o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos, a terceros, para cualquier otro uso no previsto como necesario para el desempeño de la obra, especialmente los datos de carácter personal.

En el caso de que el adjudicatario, en el ejercicio de la ejecución del servicio, tuviera que manejar ficheros con datos de carácter personal en el marco del objeto del presente contrato, deberá cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y especialmente en lo indicado en su artículo número 12.

Las empresas licitadoras serán responsables de cualquiera de los daños y perjuicios directos o indirectos sufridos por la Mutua como resultado del incumplimiento de la presente obligación de confidencialidad.

Y para que conste y a los efectos oportunos,

En................................., a ….. de…………... de ………...

**Por Asepeyo Por el licitador/a**

|  |
| --- |
| **Anexo V. Modelo de proposición económica y demás criterios automáticos sometidos a fórmulas** |

|  |
| --- |
| **Exp. CP00032/2019**  **Contratación del Servicio de control de aguas subterráneas y purgado de piezómetros del Hospital de Coslada de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.** |

Don/Doña…….........................., con residencia en ............................., provincia de ......................, con DNI número ..............., enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de ......................................, se compromete en su propio nombre y derecho/en nombre de la Empresa .........................., con NIF/CIF ............................., con domicilio en ....................................., calle ...................................., nº ......., código postal ..........................., teléfono ................................., fax ..........................., a la cual representa, a tomar a su cargo la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar el contrato de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. **Oferta económica**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Precio Unitario Máximo (IVA Excl)** | **Precio Unitario ofertado (IVA Excl)** | **Precio Unitario ofertado (IVA Inc)** |
| Toma muestras, analíticas piezómetros | 197 € |  |  |
| Purga piezómetro S7 | 220 € |  |  |
| Retirada de 1.000 litros de agua y gestión en planta de tratamiento | 795 € |  |  |
| Toma muestras y analíticas Datación de Hidrocarburo | 125 € |  |  |
| Elaboración de informes anuales (semestral y anual) | 850 € |  |  |
| Informe de modificación ACR | 1.800 € |  |  |

1. **Asistencia Laboratorio**

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Sí / No** |
| Disposición de servicio de asistencia técnica de laboratorio para la resolución de dudas de interpretación de los análisis sin coste adicional |  |

1. **Experiencia del personal adscrito**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Titulación** | **Años de experiencia (totales)** |
| Técnico titular Responsable de los Trabajos |  |  |
| Técnico titular de Soporte |  |  |

1. **Personal de sustitución para personal titular adscrito**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Técnicos Responsables de los Trabajos** | **Titulación** | **Años de experiencia (totales)** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Técnicos de Soporte** | **Titulación** | **Años de experiencia (totales)** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

En ...................................., a ....... de ..........de 201\_

PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASEPEYO

|  |
| --- |
| **Anexo VI.- Condiciones especiales de ejecución** |

La ejecución del contrato se sujetará a las siguientes condiciones:

La empresa que resulte adjudicataria deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato, que en un 50% de la plantilla adscrita al contrato es indefinida

Modo de acreditación: Se acreditará mediante declaración de responsable al efecto, la cual deberá acompañarse del TC2 de la empres, en el que aparezcan identificados los trabajadores adscritos al contrato

El incumplimiento de estas condiciones tiene consideración de:

* Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202 y 211.1 LCSP
* Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.1 e) LCSP

|  |
| --- |
| **Anexo VII.- Documento Europeo Único de Contratación** |

Deberá descargarse el archivo y las instrucciones publicadas en la ficha de la licitación de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

|  |
| --- |
| **Anexo VIII.- Penalidades** |

**RÉGIMEN POTESTATIVO DE PENALIDADES**

Penalidades por incumplimiento de plazos (artículo 193.1 LCSP)

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato (artículo 192.1 LCSP)

Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios (artículo 76.2 LCSP)

Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (artículo 202 LCSP)

Incumplimiento de características de la oferta vinculadas a los criterios de adjudicación (artículo145 LCSP)

**Otras Penalidades:**

**Además de las previstas en este Anexo y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se aplicarán las siguientes penalidades:**

**No se prevén**

|  |
| --- |
| **Anexo IX.- Modificaciones contractuales previstas** |

**1. Causas generales.**

a) En los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, el contrato continuará vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.

b) Igualmente, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, el contrato continuará con la entidad resultante o beneficiaria, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que tenga la solvencia exigida al acordarse la adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente con aquélla de la ejecución del contrato. Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del adjudicatario.

c) Podrá modificarse el precio y ampliarse el objeto del contrato en los casos de fusión, acuerdos de cooperación, contratos de adhesión, de la Mutua contratante con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, en función de lo establecido por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, sin perjuicio de los documentos contractuales que pueda suscribir con otras Mutuas, siempre y cuando dicha modificación no exceda, en más o en menos, el 20 % del precio de adjudicación del contrato; en el caso de modificaciones sucesivas, el conjunto de ellas no podrá superar este límite

d) Podrá modificarse el precio y ampliarse o reducirse el objeto del contrato en los casos de apertura o cierre de los centros asistenciales de la Mutua, siempre y cuando dicha modificación no exceda, en más o en menos, el 20 % del precio de adjudicación del contrato; en el caso de modificaciones sucesivas, el conjunto de ellas no podrá superar este límite

**2. Otras modificaciones previstas**

**No se prevén**

**NOTA IMPORTANTE: En ningún caso la suma de las modificaciones totales previstas puede superar 20% del precio inicial del contrato.**

|  |
| --- |
| **Anexo X.- Cláusulas específicas de resolución contractual.** |

Además de las previstas en la cláusula 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se prevén las siguientes causas específicas de resolución contractual:

**No se prevén**

|  |
| --- |
| **Anexo XI.- Criterios de adjudicación.** |

1. **Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas (hasta 85 puntos)**

**1.1. Oferta económica (ponderación precios)**. **Hasta 55 puntos.**

Las ofertas económicas se calcularán realizando el sumatorio resultante de multiplicar los precios ofertados por las cantidades aproximadas de cada ítem indicas

La puntuación obtenida por cada empresa se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

, donde:

Pi = Puntuación obtenida por la empresa “i”.

OMB = Oferta más baja admitida.

OPi = Oferta presentada por la empresa “i”.

PMO = Puntuación máxima obtenible.

**1.2. Asistencia del laboratorio. 5 puntos.**

Declaración responsable del laboratorio de análisis de disponer de un servicio de asistencia técnica para la resolución de dudas de interpretación de los resultados de los análisis objeto del contrato al que pueda acudir tanto el responsable del contrato por parte de Asepeyo como el equipo del adjudicatario sin coste adicional. **5 puntos**.

**1.3. Valoración de la experiencia del personal adscrito: Hasta 15 puntos.**

* *Técnico Responsable de los Trabajos*. Se otorgará 1 punto por cada año adicional de experiencia en trabajos de control y calidad de aguas subterráneas (hasta 15 años). **Hasta 10 puntos.**
* *Técnico de Soporte*. Se otorgará 1 punto por cada año adicional de experiencia en trabajos de control y calidad de aguas subterráneas (hasta 7 años). **Hasta 5 puntos.**

Se acreditará mediante certificados expedidos por las empresas u organismos para los que se hayan realizado los trabajos en los que se haga constar:

Siglas del nombre, tiempo de ejecución y labor desarrollada en los mismos.

**1.4. Personal de sustitución para personal titular adscrito: Hasta 10 puntos**

Se valorará la disponibilidad de más de un técnico especializado con los mismos requisitos formativos y de experiencia con contrato indefinido.

Se puntuará del siguiente modo:

*Técnico Responsable de los Trabajos*. *Hasta 6 puntos*.

* Se otorgarán 1 punto por cada técnico con los requisitos mínimos en cuanto a formación y experiencia exigidos para el puesto. **Hasta 3 puntos.**
* Si además superan la experiencia mínima requerida para un Técnico Responsable, se otorgará un punto adicional por técnico que supere los requisitos. **Hasta 3 puntos.**

*Técnico de Soporte*. *Hasta 4 puntos*.

* Se otorgarán 0,5 puntos por cada técnico con los requisitos mínimos en cuanto a formación y experiencia exigidos para el puesto. **Hasta 2 puntos.**
* Si además superan la experiencia mínima requerida para un Técnico de Soporte, se otorgará se otorgarán 0,5 puntos adicionales por técnico que supere los requisitos. **Hasta 2 puntos.**

Se deberá acreditar presentado declaración responsable indicando el número de técnicos, con su nombre, cualificación, titulaciones, experiencia y copia de los contratos de trabajo que acrediten su condición de personal indefinido.

La experiencia adicional, se deberá acreditar de igual modo que para el criterio 1.3.

NOTA1: No se puntuarán aquellos nombres que se repitan en ambos grupos. Es decir, las personas propuestas como Técnicos Responsables de sustitución, no podrán ser las mismas que las presentadas como Técnico de Soporte.

NOTA2: tal y como se indica en los Pliegos, en bajas de larga duración o reiteradas (de más de 6 meses en un acumulados en un mismo año) o en caso de sustitución del personal titular adscrito, el personal de sustitución deberá contar con la misma experiencia ofertada para el titular.

1. **Criterios sometidos a un juicio de valor (hasta 15 puntos)**

**2.1. Plan de Trabajo y organización: Hasta 10 puntos.**

Se valorará el método que se proponga para garantizar la mejor calidad y cumplimiento de los trabajos:

* Establecer la estrategia, planificación, y organización de los trabajos. Se deberá detallar también la asignación de tareas a los distintos miembros del equipo y subcontratas que intervengan en el contrato. También se deberá prever que el plan propuesto contemple la adaptación del plan a posibles modificaciones por parte de la Administración. **Hasta 5 puntos**.
* Se detallarán las metodologías y procedimientos de muestreo y toma de muestras que se emplearían, así como detallar las normas o protocolos de calidad que los amparen. **Hasta 5 puntos**.

**2.2. Herramientas de soporte informático remoto: Hasta 5 puntos**

Se valorará la disponibilidad de herramientas y funcionalidades web de soporte para clientes que permitan en todo momento a Asepeyo mediante acceso con contraseña de usuario a:

* Analíticas, informes, partes de trabajo, certificados de retirada de residuos y demás documentación relacionada con el contrato. Se tendrá en cuenta la facilidad de búsqueda de la información e informes concretos (si están clasificados por tipo de documento, por ejemplo, los sistemas de búsqueda y filtrado) y la mayor disponibilidad de distintos documentos relacionados con los trabajos a realizar. **Hasta 5 puntos.**

|  |
| --- |
| **Anexo XII.- Desglose costes** |

**1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación, a titulo informativo, tiene una previsión presupuestaria anual de aproximadamente 47.534,00 € IVA excluido.

Para su determinación, se han tenido en cuenta los precios unitarios indicados a continuación y las estimaciones máximas para la vigencia inicial del contrato, de dos años, sin contar prórrogas:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Cantidad máx. anual** | **Precio Unitario (IVA Excl)** | **Total anual** | **Total 2 años** |
| Toma muestras, analíticas piezómetros | 36 | 197 € | 7.092,00 € | **14.184,00 €** |
| Purga piezómetro S7 | 52 | 220 € | 11.440,00 € | **22.880,00 €** |
| Retirada de 1.000 litros de agua y gestión en planta de tratamiento | 3 | 795 € | 2.385,00 € | **4.770,00 €** |
| Toma muestras y analíticas Datación de Hidrocarburo | 2 | 125 € | 250,00 € | **500,00 €** |
| Elaboración de informe semestral | 2 | 850 € | 1.700,00 € | **3.400,00 €** |
| Modificación ACR (en periodo de contrato)\* | (0,5)\* | 1.800 €\* | 900,00 €\* | **1.800,00 €** |
| **TOTAL SIN IVA** | | | **23.767,00 €** | **47.534,00 €** |
| **TOTAL CON IVA** | | | **28.758,07 €** | **57.516,14 €** |

*\*La modificación del ACR, se ha prorrateado entre los dos años de duración inicial del contrato) aunque es posible que no sea precisa su realización en toda la duración del contrato y en toda su duración (incluidas) no prevé que se realice más de una vez.*

En la determinación de los precios de las tarifas se han tenido en cuenta tanto los costes directos, como los indirectos (principalmente gastos de estructura) que soportarían las empresas, el beneficio comercial según los precios y conceptos detallados a continuación:

**Toma de muestras y analíticas en los piezómetros**

* Los costes directos, entendidos como los costes asociados a los trabajos a realizar contemplados son los siguientes:
* Costes de mano de obra por parte de personal técnico, en la recogida de muestras y supervisión de los trabajos (un Técnico Responsable y un Técnico de Soporte)\*.
* Otros gastos asociados como transportes y dietas.
* Los costes de las analíticas en laboratorio en este caso, tres analíticas de distintos compuestos (Compuestos Aromáticos Volátiles, Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos, Hidrocarburos, conductividad, pH).
* Los pequeños materiales para la recogida de muestras y/determinaciones realizadas in-situ (como podría ser Tª, pH, Conductividad).
* Los costes indirectos, entendidos como los costes de estructura de empresa, como amortización de equipos, oficinas, personal administrativo, etc. Se han estimado en un 13% del total.
* Beneficio comercial se ha estimado en un 15% del total.

A continuación se resumen los importes y cantidades estimadas de los anteriores conceptos en función de las previsiones máximas anuales para esta partida (36 analíticas, 2 en cada uno de los 18 piezómetros):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Analíticas y muestreos piezómetros** | **Importes s/IVA** | **%** |
| **COSTES DIRECTOS** |  |  |
| Técnico Responsable | 720,00 € | 10,2% |
| Técnico Auxiliar | 504,00 € | 7,1% |
| Otros gastos (transportes y dietas) | 180,00 € | 2,5% |
| Analítica distintos componentes | 3.132,00 € | 44,2% |
| Pequeño material y equipamiento, reactivos | 570,00 € | 8,0% |
| **COSTES INDIRECTOS** |  |  |
| Costes indirectos en concepto de gastos de administración, electricidad, amortizaciones | 921,96 € | 13,0% |
| **BENEFICIO** |  |  |
| Bº comercial | 1.063,80 € | 15,0% |
|  |  |  |
| **TOTAL:** | **7.092,00 €** | **100%** |

**Purgado piezómetro S7**

* Los costes directos, entendidos como los costes asociados a los trabajos a realizar contemplados son los siguientes:
* Costes de mano de obra por parte de personal Técnico de Soporte\* (se han estimado 5 horas por actuación), en la que se incluye la preparación de la documentación acreditativa de los trabajos.
* Otros gastos asociados como transportes y dietas.
* Alquiler y/o amortización de maquinaria (como bombas).

* Los costes indirectos, entendidos como los costes de estructura de empresa, como amortización de equipos, oficinas, personal administrativo, etc. Se han estimado en un 13% del total.
* Beneficio comercial se ha estimado en un 15% del total.

A continuación se resumen los importes y cantidades estimadas de los anteriores conceptos en función de las previsiones máximas anuales para esta partida (52 purgados anuales, es decir una semanal):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Purgado piezómetro S7** | **Importes s/IVA** | | **%** |
| **COSTES DIRECTOS** |  | |  |
| Técnico Auxiliar\* | 3.640,00 € | | 31,8% |
| Otros gastos (transportes y dietas) | 260,00 € | | 2,3% |
| Equipamiento necesario (bombas) | 4.336,80 € | | 37,9% |
| **COSTES INDIRECTOS** |  | |  |
| Costes indirectos en concepto de gastos de administración, electricidad, amortizaciones | 1.487,20 € | | 13% |
| **BENEFICIO** | |  |  |
| Bº comercial | 1.716,00 € | | 15% |
|  |  | |  |
| **Total sin IVA:** | **11.440,00 €** | | **100%** |

**Retirada y gestión de residuos piezómetro S7**

* Los costes directos, entendidos como los costes asociados a los trabajos a realizar contemplados son los siguientes:
* Costes de transporte con camión cisterna y tratamiento de 1.000 litros de agua contaminada acumulada, se prevén 3 retiradas anuales.
* Los costes indirectos, entendidos como los costes de estructura de empresa, como amortización de equipos, oficinas, personal administrativo, etc. Se han estimado en un 13% del total.
* Beneficio comercial se ha estimado en un 15% del total.

A continuación se resumen los importes y cantidades estimadas de los anteriores conceptos en función de las previsiones máximas anuales para esta partida (3 retiradas anuales):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Retirada y tratamiento agua** | **Importes s/IVA** | **%** |
| **COSTES DIRECTOS** |  |  |
| Coste transporte y tratamiento residuos | 1.717,20 € | 72,0% |
| **COSTES INDIRECTOS** |  |  |
| Costes indirectos en concepto de gastos de administración, electricidad, amortizaciones | 310,05 € | 13% |
| **BENEFICIO** |  |  |
| Bº comercial | 357,75 € | 15% |
|  |  |  |
| **TOTAL sin IVA:** | **2.385,00 €** | **100%** |

**Toma de muestras y analítica de datación de hidrocarburos**

* Los costes directos, entendidos como los costes asociados a los trabajos a realizar contemplados son los siguientes:
* Costes de mano de obra por parte de personal técnico, en la recogida de muestras y supervisión de los trabajos (un Técnico Responsable y un Técnico de Soporte)\*.
* Gastos asociados como transportes y dietas.
* Los costes de las analíticas en laboratorio para la datación.
* Los pequeños materiales para la recogida de muestras y/determinaciones realizadas in-situ (como podría ser Tª, pH, Conductividad).
* Los costes indirectos, entendidos como los costes de estructura de empresa, como amortización de equipos, oficinas, personal administrativo, etc. Se han estimado en un 13% del total.
* Beneficio comercial se ha estimado en un 15% del total.

A continuación se resumen los importes y cantidades estimadas de los anteriores conceptos en función de las previsiones máximas anuales para esta partida (2 analíticas):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Análisis datación hidrocarburos (estimación máxima 2 análisis anuales)** | **Precio/hora** | **%** |
| **COSTES DIRECTOS** |  |  |
| Técnico Responsable | 20,00 € | 8,0% |
| Técnico Auxiliar | 14,00 € | 5,6% |
| Analítica edad hidrocarburos | 140,00 € | 56,0% |
| Pequeño material (tubos, guantes, embalajes) | 7,15 € | 2,9% |
| **COSTES INDIRECTOS** |  |  |
| Costes indirectos en concepto de gastos de administración, electricidad, locales | 32,50 € | 13,0% |
| **BENEFICIO** |  |  |
| Bº comercial | 36,35 € | 14,5% |
| **Total sin IVA:** | **250,00 €** | **100,0%** |

**Confección de informes y asesoramiento**

* Los costes directos, entendidos como los costes asociados a los trabajos a realizar contemplados son los siguientes:
* Costes de mano de obra del Técnico Responsable que deberá analizar los resultados, confeccionar los informes de resultados (2 al año) y prestar soporte a Asepeyo frente a la Administración (se han estimado 61,2 horas anuales).
* Los costes indirectos, entendidos como los costes de estructura de empresa, como amortización de equipos, oficinas, personal administrativo, etc. Se han estimado en un 13% del total.
* Beneficio comercial se ha estimado en un 15% del total.

A continuación se resumen los importes y cantidades estimadas de los anteriores conceptos en función de las previsiones máximas anuales para esta partida (2 informes anuales):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elaboración informes y asesoramiento** | **Importes s/IVA** | **%** |
| **COSTES DIRECTOS** |  |  |
| Técnico PPAL\* | 1.224,00 € | 72,0% |
| **COSTES INDIRECTOS** |  |  |
| Costes indirectos en concepto de gastos de administración, electricidad, amortizaciones, licencias de Software | 221,00 € | 13% |
| **BENEFICIO** |  |  |
| Bº comercial | 255,00 € | 15% |
|  |  |  |
| **Total sin IVA:** | **1.700,00 €** | **100%** |

**Modificación del ACR**

* Los costes directos, entendidos como los costes asociados a los trabajos a realizar contemplados son los siguientes:
* Costes de mano de obra del Técnico Responsable, así como de posible asesoramiento de otro tipo de especialistas (como Técnico de PRL) que deberá modificar el documento de Análisis Cuantitativo de Riesgos (ACR) A requerimiento de la Administración competente.
* Los costes indirectos, entendidos como los costes de estructura de empresa, como amortización de equipos, oficinas, personal administrativo, etc. Se han estimado en un 13% del total.
* Beneficio comercial se ha estimado en un 15% del total.

A continuación se resumen los importes y cantidades estimadas de los anteriores conceptos en función de las previsiones máximas anuales para esta partida (2 informes anuales):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elaboración informe ACR** | **Importes s/IVA** | **%** |
| **COSTES DIRECTOS** |  |  |
| Técnico PPAL\* y asesoramiento especializado en PRL | 1.296,00 € | 72,0% |
| **COSTES INDIRECTOS** |  |  |
| Costes indirectos en concepto de gastos de administración, electricidad, amortizaciones, licencias de Software | 234,00 € | 13% |
| **BENEFICIO** |  |  |
| Bº comercial | 270,00 € | 15% |
|  |  |  |
| **Total sin IVA:** | **1.800,00 €** | **100%** |

1. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, con NIF G-08215824 y con domicilio en Vía Augusta, 36, 08006 Barcelona, le informa que los datos de carácter personal facilitados serán tratados por ASEPEYO sobre la base legal del interés público en el cumplimiento de las actividades que le son propias como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social y, en concreto, para el desarrollo de las funciones propias como órgano de contratación y poder adjudicador ( art 3.3 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

   Sus datos se conservarán durante el plazo mínimo de conservación establecido por la legislación vigente y, en todo caso, hasta la conclusión del último plazo de prescripción de acciones penales y civiles, así como de sanciones administrativas, que resulte aplicable, sin perjuicio de su debido bloqueo.

   Adicionalmente le informamos que, en el supuesto que sea necesario para la gestión de la licitación/consulta preliminar, podrán tener acceso a sus datos terceros que prestan servicios a ASEPEYO como pueden ser proveedores informáticos y proveedores de custodia y destrucción de documentos. Sus datos únicamente serán tratados por estos proveedores para la prestación del servicio contratado.

   Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y/o portabilidad , así como efectuar cualquier consulta o sugerencia en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos (DPD) de Asepeyo, a través del Servicio de Atención al Usuario (SAU), por alguno de los siguientes medios, acompañando copia de su DNI o documento identificativo equivalente:

   1. Mediante correo electrónico que deberá enviar a la dirección [asepeyo@asepeyo.es](mailto:asepeyo@asepeyo.es)
   2. Correo postal dirigido a Asepeyo, con dirección en Vía Augusta nº 36 08006 Barcelona o presentándose en uno de los centros asistenciales de Asepeyo

   Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica o por escrito dirigido a la sede de la misma [↑](#footnote-ref-1)